

# En Santa Coloma de Farnés

Palabras pronunciadas por el Excmo. Sr. D. Carlos Obiols Taberner, Magistrado del Tribunal Supremo, Presidente de la Audiencia Territorial de Barcelona, en el acto de recibir la Medalla de Oro de la Ciudad de Santa Coloma de Farnés y de inauguración del nuevo edificio de Juzgados de Primera Instancia y Comarcal, en 3 de noviembre de 1976, con asistencia del Excmo. Sr. D. Rafael de Mendizábal Allende, Subsecretario de Justicia.

La inauguración oficial de este edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Comarcal de Santa Coloma de Farnés y determinadas circunstancias subjetivas, oficialmente aducidas y sobrevaloradas, que han llevado a distinguirme con la Medalla de Oro de esta Ciudad, me deparan el placer de hallarme hoy en tan querida urbe, cuna de santos y sabios varones, de placientes rememoraciones y hondos sentires, que dentro de «una posición geográfica verdaderamente envidiable, entre el monte y el llano, en el abrigo de los dos horizontes cimero y remansado», captada por pinceles y plumas de artistas y literatos sensibles a las liberalidades de una Naturaleza privilegiada, aglutina varias poblaciones de la franja litoral y del interior, integrantes de la comarca de La Selva. Una comarca de anchurosas perspectivas e incontables atractivos, pródiga en luz y color, en relicarios de esencias «pairals» y en resonancias de un pasado y un presente conspicuos, y, como dice José Pla, de «un paisatge per a viure-hi tranquilament, per a estar-hi», y en el propio aspecto paisajístico «una de les terres més fines de Catalunya».

Cuando por Real Decreto del año 1828 se crearon en el Principado de Cataluña 21 Alcaldías Mayores con sus dependencias, para facilitar la más justa y recta administración de justicia, una de estas Alcaldías fue Sta. Coloma de Farnés, que así, de Cabeza de Comarca pasó a ser Cabeza de Partido. Posteriormente, siguiendo siempre una ruta ascensional, por Real Decreto de 10 de septiembre de 1906, pasó de la categoría de Villa al rango de Ciudad, «por el aumento de población e importancia agrícola, industrial y comercial», que ya entonces, según el preámbulo del propio Decreto, registraba Santa Coloma, y que evidentemente ha proseguido con ininterrumpido ritmo.

Esta capital de Comarca y de Partido, lejos de recluirse en glorias pretéritas o hacer tabla rasa del pasado, acoge auras renovadoras, progresiva segura y se moderniza sin cesar, ordenadamente, inmune al dardo de la somnolencia y a las redes de la rutina y conservando los valores de su fisonomía interna y el tesoro de una tradición que le sirve de trama y ornamento.

Por su aludida ubicación topográfica, evoca las agudas reflexiones de Maragall cuando dice: *I que n'és de ditxosa una ciutat al costat d'una muntanya. Perquè així es pot contemplar a si mateixa des de l'altura i sentir millor la infinitud del cel. Tots els seus homes hi aniran pujant i en tornaran transfigurats i amb més sentit de la seva missió.*

Las apreciaciones maragalianas redoblan su fuerza e interés ante el fenómeno actual de amorfas aglomeraciones de humanidad e ingentes moles tentaculares, asfixiantes colmenas de hormigón, producto de la implantación de monótonos núcleos metropolitanos y de la expansión anárquica de los ya existentes. Espantosos

ciempiés difícilmente habitables, que hacen posricular un urbanismo sensato y la seductora fórmula de un retorno del hombre al campo, para salvarle del atosigado y estentóreo tráfico viajero y del ahogo y la vorágine de la ciudad, en un mundo asaz agitado que se está desinteriorizando y en una sociedad a la deriva, no obstante su pretensión de alcanzar las más altas cimas de la técnica y del bienestar.

Dentro de un panorama grandioso, variado y bello, que propulsa alegrías y es encanto de los ojos, resaltan como una gala y telón de fondo de Santa Coloma, el Santuario lleno de unción religiosa de la Virgen de Farnés, venerada por larguísima generaciones de creyentes, incluso por los que llevan una vida espiritual lánguida, y muy cerca, coronando un montículo roquero, emerge la silueta airosa del castillo del mismo nombre, con sus historias y leyendas y su cilíndrica torre **sobirana**, desde donde se divisa amplia lejanía que fascina. La secular y mutua compañía de ermita y castillo se refleja en una composición del egregio profesor Normal Dalmáu Carles, «**El castell de Farnés**», incluida en el **Aplec de models en vers i en prosa, del nostre Renaixement**, que leímos en la escuela parroquial de Osor. Esta inspirada poesía, quizá menos conocida y citada de lo que merecen el tema y el autor, es un canto brillante y vibrante a tan significativo conjunto sobre el ameno y feraz valle y a la imponente panorámica que desde «el castell» se contempla.

**Com vell gegant que esguarda, al cim d'alt  
[promontori,  
nissagues enyorades que, al lluny, fugen del  
[món,**

Sigue diciendo:

**Del bell Farnés l'ermita no hi ha romeu que  
[deixi  
sens admirar la joia d'aqueix castell grādiós.**

Y después de aludir a circundantes o distantes parajes, a verdecidas hondonadas y enhiestas cresterías con níveas canas y a paisajes de un hechizo incomparable, termina así:

**Salut, oh fortalesa, el far de la muntanya,  
estel de fe i bonança dels fills d'eixos  
[contorns;  
que Déu tots murs preservi del mal de les  
[centúries,  
ja que ells són de la Pàtria, ramells de tra-  
[dicions!**

En el seno de esta amable y plácida urbe de cálida humanidad, de recia, sana y bien templada fibra, de trabajo ennoblecido y fecundo, conocidos vínculos familiares y de franca amistad que el tiempo no podrá jamás marchitar, sino bruñir y robustecer, me trasladan **in mente** a delectaciones de mi infancia y primera ju-

ventud y al cosmorama de las edades venturo-sas y de días todavía libres del frenesi hodier-no de pasiones desmesuradas y delirantes, de agnosticismos profundos, de rencores e intransigencias disfrazadas de nombres hermosos, que en una meteorología moral sin precedentes serpentean en el mundo y azotan la angustiada sociedad.

En los estamentos sociales y en el afable clima de Santa Coloma he encontrado hoy, como en fechas idas, una sincera realidad de afectos y una gentileza en el trato, que por su espontaneidad y alteza de miras recrean la mente en el drama cotidiano de haceres y aconteceres y alcanzan la diana del corazón, allí donde ninguna norma puede llegar. Mas, como fluye del acuerdo municipal leído y glosado, se ha ido bastante más allá de escuetos límites, hasta culminar en subida e inesperada cota afectiva y oficial.

Las cuerdas de esta lira que se llama el espiritu del hombre no son refractarias ni siquiera ajenas al toque directo de eventos en que se entrecruzan la turbación con el honor, el ánimo agradecido y la complacencia en el recuerdo, originando situaciones sensitivas de imponderable recogimiento e incontenible emotividad que, bloqueando las ideas y los labios, dan a la voz un velado trémolo e imponen circunspección, muy distinto y distante de la euforia verbal y de la inflación gesticular. Uno de estos momentos es el que ahora, con legítimo orgullo por dicha condecoración, exige mi presencia en la capital de mi comarca natalicia, a la que llego con el bagaje de la gratitud y a la que saludo y quiero con el cariño ínsito en los fervores ancestrales.

Siento azarosa esta intervención, equiparable a una fuga del campo propio y corriente. La postura del homenajeado en un acto público, aunque honrosa en todas sus vertientes y matices, deviene algo perpleja e incómoda y aviva una tensión de por sí embarazosa e intraducible, máxime si, como sucede ahora, esta Medalla de Oro de la Ciudad de Santa Coloma de Farnés, que previo el expediente reglamentario se me otorga y que yo no esperé nunca, no tenga otro hontanar ni otra peana que el puro y simple cumplimiento del deber en un circuito sin reposo en el seno del dinamismo jurídico y social, acuciado por la tremenda importancia de la idea de justicia como una pauta de armonía, con el marcado sabor de sencillez y humanidad que tiene en la doctrina de nuestros clásicos jurisconsultos, ajena a toda elucubración teórica y abstracta y a los cánones de la lógica puramente formal.

Al correr de los años y ya con acopio de experiencias propias en el círculo de la vida espiritual, pocas veces he percibido como en el actual instante las radiaciones sutiles de mi modestia y de la tenuidad de mi persona. Todas las dimensiones del contento más íntimo

se encogen y se nublan e incuban en el alma justificada zozobra, por no poder ofrecer como contrapartida del aureo galardón que la bondad y el cariño del Ayuntamiento de Santa Coloma me adjudican, sino una parva hoja de servicios. Por ello estoy seguro de que este laurel, que me colma de felicidad y me califica en grado muy superior al de mi valía real y efectiva, proviene más bien de la benevolencia que de la justicia, particularidad que hace subir todavía más el termómetro de la gratitud, porque hay que agradecer más intensamente aquello que se recibe sin ser merecido, aunque sin provocar el aleteo de la más insignificante e insípida vanidad.

En realidad, en la vida individual y en la colectiva, en la esfera privada y en la pública, las sendas por las que he solidado caminar y actuar y el contenido de mi ejecutoria han consistido, lisa y llanamente, en un afán de cumplir quedamente, pero con voluntad de honda raíz, limpia intención y celo, el deber que la variedad y vastedad de circunstancias me han trazado, un mandato que puede proceder de muy diversas fuentes, aunque a veces sea más lo ambicionado y esperando que lo conseguido y no sean pocos ni leves los impedimentos y contradicciones a superar.

Profundo por su pensamiento y nítido por su lenguaje, el Príncipe de la Iglesia, Cardenal Jubbany, insigne hijo de esta ciudad, advierte: Todo servicio importa fundamentalmente un sentido de deber frente al prójimo. Y este deber no es, pura y exclusivamente la prestación de una actividad material: requiere un sentimiento más alto y una convicción más plena en el sujeto que la realiza, en definitiva, una verdadera conciencia personal de servicio.

Marañón concreta que «hay profesiones que exigen un deber más estricto que otras; que exigen una supervvaloración del deber sobre los derechos; que exigen el sacrificio como otro deber más. Actividades, en suma, en las que el deber no es un adjetivo del trabajo, sino parte del fin profesional mismo».

La tendencia de la sociedad contemporánea alienta la recusable impresión de que el hombre tan sólo es acreedor de derechos y empecinado marginador de toda clase de obligaciones, constituyendo ello un elemento de desequilibrio con su influjo negativo en la comunidad humana. Hoy vivimos en un contexto social —ha señalado Sciacca— en el que se reclaman todos los derechos, hasta los más absurdos, y en el que no se puede pronunciar en cambio la palabra deber, como si ésta fuese una blasfemia u un intolerable atropello a la libertad personal.

Sin exageración puede afirmarse que no hay fase en la vida pública, ni en una autodisciplina del ánimo, exenta de deberes. Si de la vida humana prescindimos del ambiente de frivolidad y de cautivadoras formas, de atrayentes espejuelos y de falaces y fugaces espejismos, in-



El Excmo. Sr. Don Carlos Obiols Taberner

servibles para el drama real del vivir, y nos adentramos en su fondo y la escrutamos atentamente, veremos que en toda su asombrosa complejidad, es la inquietud de lo mejor para lo mejor, es acción a fines nobles presididos por el deber, «grande y sublime nombre», forma de la obligación moral, inmutable en sus principios y exigible a todos, aunque no es el mismo para todos, conforme lo revela la conciencia y lo discierne la razón.

En términos más ceñidos e individualizados, he de alegar que cuanto por mi condición profesional singularmente, unida a perennes y cristalinos afectos, haya hecho y pueda seguir haciendo por la sempiterna idea de Justicia y Derecho y en pro de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su comarca, tan bien estudiadas por el doctor Millás y el reverendo Rabassa, está engarzado en el cuadro de específicos imperativos del deber, hondamente sentidos, aunque hayan sido mejores los esfuerzos de ayer y de hoy que los aciertos, pero quien cumple su deber, aportando las exigüas o muchas fuerzas que le hayan sido dadas, **ipso facto** construye, necesariamente coopera a la vida y desenvolvimiento del cuerpo social.

No desvelo nada y, en su caso, no sería una indiscreción, ni brizna alguna de vanagloria, decir que desde tiempo y en diferentes estadios he velado, con el peso y la fuerza de una fundada convicción, por la subsistencia e integridad de este extenso y progresivo Partido Judicial, pródigo en lozanas instituciones de Derecho escrito y consuetudinario dotadas de un solo espíritu, aunque sean varias y movedizas las formas y las funciones, porque como la planta toman los elementos de su vida del ambiente en que afloran y se desarrollan.

Simultáneamente, conforme a básicos postulados he auspiciado la permanencia de la actual capitalidad del Partido, símbolo y guía de la comarca, como también he insistido para dotarlo de una sede —locales e instalaciones— que favorezcan el respeto, la funcionalidad y la eficacia del servicio, aspiración hoy plenamente consumada. En este, como en los precitados aspectos, se ha obtenido siempre —justo es decirlo— la comprensión y el respaldo de las jerarquías, organismos y autoridades llamadas a informar o resolver.

No quiero avanzar más en esta intervención sin rendir al Ayuntamiento de la milenaria «**Sancta Columba**» la exudación de la gratitud que mi pecho encierra, en calidad de obligación, no jurídica, pero sí de conciencia delicada y de atención del espíritu, de ordinario silenciosa, si bien en esta ocasión se produce ostensiblemente, aunque sin fáciles artificios publicitarios, porque han tenido notoriedad el blasón concreto que lo engendra y las vías legales seguidas para formalizarlo.

Las gentes son en general olvidadizas. La luz de la gratitud es rara vez deslumbrante, y ni siquiera es frecuente el impulso de agradecer. Mas no podemos ignorar que el Derecho romano, del que por necesidad y por elección somos herederos, denominado por Radbruch «el esperanto del mundo del Derecho», encarece que hay mucha diferencia entre el complejo hermoso y afectivo de la manifestación de gratitud, reputada la memoria del alma, y la realidad triste, fea e hiriente de la ingratitud, unida de ordinario a la soberbia, que puede ser juzgada por cualquiera honrada conciencia.

Virgilio decía que mientras los ríos corran al mar, hagan sombra a los valles las montañas y haya estrellas en el cielo, debe durar la memoria del beneficio recibido en la mente del hombre agradecido. Para Séneca, nada más honorable que el ánimo agradecido, y no serás agradecido —escribe— si no lo fueras inmediatamente. En opinión de La Bruyère, no hay en el mundo exceso más hermoso que el de la gratitud. Y según Oscar Wilde, este noble sentimiento hace la vida más ligera y más bella. Por estas apreciaciones de filisteos de la cultura y callando otras muchas que se podrían agavillar sobre el llamado «arte de la gratitud» y su valor moral, mi agradecimiento a Santa Coloma,

que pasa por el arco de la humildad reverente y elude el de la vana jactancia, se da **in continenti**, como aconsejaba el llamado «Sócrates español», y será vitalicio, como quería el primero de los poetas latinos.

Propiamente, por su esencia y dimensiones, este homenaje no es algo individual, no se exalta a un nombre de la Magistratura española, sino que en realidad se enaltece a la Justicia y a los que la representan y la sirven con entereza, imparcialidad e independencia de criterio, siempre decididos a mantener la plenitud del orden jurídico, articulado en un sistema formal y justo de certidumbres normativas claras, coherentes y coercibles, que en el reino de los hechos y en los vaivenes de la concreta e inmediata realidad permitan la previsión y el juego simultáneo de directrices valorativas vinculadas a la entraña medular de los problemas humanos. El Derecho, surgido de la necesidad de hacer menos pavorosa y peligrosa la convivencia de los hombres, no puede quedar reducido a una ficha perforada, ni a una operación de computadora electrónica. Y nuestro Ministro de Justicia ha realizado que «la significación vital del Derecho, su profunda vocación evolutiva, obligan a un permanente esfuerzo de adaptación, so pena de convertirlo en una estructura formal deshumanizada».

En consecuencia, sin tibieza ni eufemismos, y no como simple fórmula de elegancia moral, despersonalizo la distinción y la enderezó hacia la gran familia judicial, exornada de afanes del corazón y del intelecto impulsivos de una actividad emprendida tras liza libre e ilusión elevada, con el concurso inestimable de todas las profesiones forenses, singularmente la que el ministerio de la Abogacía presta hasta el dintel de la sentencia definitiva, sin desconocer, no obstante, que son mucho mayores la gratitud y la responsabilidad derivada del galardón, por parte de quien lo recibe directamente.

No he de silenciar que se acentúa mi gozo por coincidir el presente acto con la inauguración oficial de esta nueva fragua del arte de lo justo y lo equitativo, totalmente costeada por el Municipio de Santa Coloma, que de modo tan persuasivo pregoná así sus desvelos para instalar con toda dignidad y holgura el Juzgado de Primera Instancia y el Comarcal, sin nada de ostentoso ni de baldío, coadyuvando con ello a que la institución judicial, de rancio abolengo y prestigio y auténtica expresión de la soberanía, esté dotada de un albergue y unos instrumentos materiales que faciliten el desenvolvimiento que demanda la majestad de la misión.

Como he resaltado en precedentes ocasiones, el mismo justiciable no es ajeno al decoro y funcionalidad de las instalaciones, ni al conjunto y los detalles del lugar del Pretorio en que se plantean y debaten los hechos, el derecho y las contrapuestas pretensiones de las partes y

en que se plasma la Justicia, lo cual, sobre infundir más respeto al recinto judicial, parece aumentar la autoridad y el prestigio de las pertinentes decisiones y sus motivos, producto del necesario mecanismo intelectual.

Por fortuna, merced al hervor que fermenta en el ámbito nacional y a la atención operante que en los últimos decenios se ha prestado al problema por el Poder Político, es irrisorio el inventario de casas judiciales inidóneas, por carencia de inexcusables condiciones, incluso dentro de su concepción originaria, y es también justo difundir que en la construcción de nuevos edificios o en la reforma a fondo o en la restauración esmerada de vetustos o históricos inmuebles destinados a tan egregia institución, varias Corporaciones Locales de Cataluña vienen prestando considerable aportación a esa parcela de la ineludible actividad del Estado.

—Esa línea corporativa es la que con visión exacta y sagaz del presente y del futuro ha seguido el Ayuntamiento de Santa Coloma, presidido por un Alcalde de intuición clara, de sentido práctico y dinamizador de iniciativas y realizaciones, que secundado por sus diligentes compañeros de Consistorio ha recabado y obtenido a dicho efecto asesoramientos y colaboraciones altamente positivas. Sabiendo que los caminos se alargan y se complican antes que se cierran, han laborado todos con tesón superior al posible desaliento momentáneo, para que los trámites encaminados a la erección de este edificio no degenerasen en vana retórica ni se empantanases absurdamente en los sinuosos meandros o en los arrecifes del papeleo engoroso y estéril.

Tengan la seguridad, señor Alcalde y Corporación toda, que esa generosa participación en la misión estatal, ese esfuerzo de voluntad propia y colectiva, supone una inversión inmediatamente fructífera de óptimas energías y de recursos de erario municipal; es una actitud digna de aplauso y de seguimiento por similares antecedentes públicos. Es también un jalón rutilante en las singladuras y en la gestión de los ediles columbenses al servicio del bien común del país, «razón de ser de cuantos gobiernan», y testimonio del más veraz **«regiment de la cosa pública»**, de que nos habla la erudición frondosa de Eiximenis.

Entre recuerdos y olvidos se desliza la doble y hermanada empresa de vivir y convivir. Vivir despojados de recuerdos equivale a suprimir de la vida humana la porción más hecha y sazonada e influyente en nuestro «ahora». Es un modo de vivir en el aire, sin raíces, o un modo de morir sin altura. El vendaval del olvido es propio de desmemoriados y de pertinaces desarraigados. Recordar «ayeres» inagotables, solazarse en un pasado que conserva la palpitación vital de cuando era presente, memorar nuestra pequeña patria, sus horizontes y sus contornos,

tiene un punto de adoración y embeleso. Conviene el dulce recuerdo de personas, lares, hechos e instituciones, actos y episodios, antes que se disipen y se pierdan en las ráfagas del tiempo y en las tinieblas del desván del olvido de moedor. Rememorar y agredecer, no serán en ningún caso supuestos de mero paladeo, de inercia repudiabile, o ignorancia del dinamismo de la vida, sino exponentes cadenciosos e incitantes de adhesión y lealtad, cualidad ésta escrita en todos los decálogos del hombre, bajo cualquier latitud y religión.

En la cadena de remembranzas esmaltadas de virtud y muchas veces con rango de lección provechosa, permítanme en la brevedad y austерidad de este acto una mirada retrospectiva y abrir la espita del fondo, para evocar, sin sensiblerías ni banalidades, tiernos lazos de familia y de amistad con su despliegue de valores permanentes, que lo mismo en la adversidad que en las bienandanzas ocupan de continuo el pensamiento. Quiero dejar constancia sencilla, conmovida y de inexhausta gratitud a antepasados míos de ambas ramas, nacidos o enraizados en estas tierras silenciosas e íntimas, singularmente mis entrañables padres, que solidariamente, entre los beneficios ubicuos e impagables de innata tarea educadora y experiencia curtida me infundieron las buenas simientes de la honradez y de la probidad sin tacha e impidieron mi mejor modelación, pensando que ésta es, ante todo, familiar y ambiental; sólo después la enseñanza amplía y ensancha en extensión esta básica formación.

Ventosa Calvell, estadista de primera magnitud, que durante varios años fue Diputado a Cortes por este Distrito electoral, tras señalar la familia como centro de formación moral y de educación de los hijos, a los que se van transmitiendo de generación en generación las tradiciones y las virtudes esenciales, se lamenta de la crisis que atraviesan el sentimiento humano de amor y de afectión, la tradición religiosa, la disciplina y la obediencia a los padres, el respeto a los ancianos, el sentido de orden y de economía.

El tiempo pasa con la velocidad del rayo o con la del sonido, y, sin embargo, deja huellas. En el área de curiosidades individuales, de conocimientos superficiales y de tanteos titubeantes de mi adolescencia, con entronque indirecto con el ambiente judicial columbense, que quizá contribuyó a despertar y decidir mi vocación mantenida sin flaqueza a lo largo de casi 46 años de Judicatura iniciados en Sort, o a impulsar su balbuceo y avivar su germinación incipiente, y dentro del marco de acaeceres antaño nebulosos y hoy muy difuminados, acuden a mi mente algunos nombres de personas entonces adscritas a determinados puestos o cometidos de la vida forense de esta urbe y su Partido, que hace años gozan de la paz del Señor y que en esta efemérides he de mencionar. Jueces de Primera

Instancia e Instrucción: don Pedro Martínez y Martínez del Campo, don Juan Sánchez Real, don Manuel de Navasqués Sáez, don Francisco Monterde Pastor, don Francisco Rodríguez Valcarce, don Cristino Sánchez Moreno y don Juan Bautista Cantos Barber. Secretarios, don Joaquín Llinás del Torrent y de Pastors y don Juan B. Botllán. Alguacil, don Amadeo Martínez de Huete. Abogados, don José María Bofill Galtés, don José Fábregas Planas y don José Aragó Turón. Procuradores, don Manuel Capdevila y don Pedro Costa Furtiá.

A todos los citados nominalmente y a otros también ya fallecidos, del propio elenco jurisdiccional, que por la fragilidad y las fluctuaciones de la memoria no hubiera retenido, o más próximos a mi mocedad y madurez e incluso con trato directo con algunos de ellos, pero seguro de que gozarían de verdad ejerciendo en esta moderna y noble sede judicial, que debe ser lo que para los fieles el templo, les rindo el debido tributo de estima y alta consideración por su experto tránsito diario en el campo de una legislación hipertrófica, cuando no babélica, para detectar el derecho aplicable al causismo de las situaciones conflictivas o deterioradas, despojar los obstáculos que dificultan su alumbramiento y hacerlo triunfar en los sencillos y severos estrados de la Administración de Justicia.

Iniciada esta intervención con términos alusiones a preciadas características de Santa Coloma de Farnés, voy a epilogarla recurriendo a la claridad de inteligencia y de corazón y a la capacidad analítica y sintetizadora de su Hijo Adoptivo y ex-Juez de Primera Instancia del Partido, Ilmo. Sr. D. Francisco Soto Nieto, Presidente de la Audiencia Provincial de Gerona. Con estilo de sapiente orfebre de la prosa, como nos tiene habituados, en la dedicatoria de una de sus magistrales obras jurídicas estampó estas palabras que voy a repetir: «A la som-

bra de la imponente solemnidad del Montseny, rozando las agrestes altiveces de Las Guillerías, adivinando el rumor cosmopolita de la Costa, se extiende la comarca gerundense de La Selva. En su centro, una bella y señorial ciudad, Santa Coloma de Farnés, celosa de su tradición y ávida de su futuro». Y a raíz de una no lejana visita a su patria de adopción, rodeado de la consideración y cariño del vecindario, con el mismo diapasón estilístico sentenció pública y certamente: «Santa Coloma es de esas ciudades acogedoras y pródigas, dechado de fineza en el sosiego de su placidez, constante en sus entregas, ferviente en sus evocaciones humanas, señorial y equilibrada en todas las facetas de su existencia».

Después de estos apodícticos pronunciamientos, investidos de autoridad de cosa juzgada, que en léxico de las Partidas **«ha marauillo-samente gran fuerça»**, e integrados en el eslabonamiento de transparencias de verdades y de fidelidad a valores, resulta todavía más evidente que muchísimo me honra y acentúa la conciencia de los deberes y responsabilidades que la excepcional y desproporcionada preeminencia engendra, hasta sobrecojerme y sumergirme en un cúmulo de reflexiones, el ostentar la Medalla de Oro de esta Ciudad, de tan selectos atributos y hoy palpitable efusión.

Reconocido por vuestra excesiva indulgencia, por haber franqueado los límites de un tiempo que apremia, termino, a modo de resumen, con dos palabras dirigidas a todos los aquí presentes y a todos los estratos sociales de la población, **«siau qui sou»**, según frase eufónica acuñada por las horacianas de Costa y Llobera, calificada por Saltor «de educación cívica y de ética colectiva». Dos palabras nada más, que no serán letra muerta ni se las llevará el viento, transidas de afecto y de cortesía y eco fiel del torrente de emociones que me invade: muchas gracias.